

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA METAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMG) AÑO 2026, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00589/2026

DOÑIHUE, LUNES, 30 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1321 de fecha 24 de febrero 2026, que actualiza régimen de subrogancias de las direcciones municipales, Municipalidad de Doñihue.
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclara a don Boris Acuña González, Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024-2028.
3. La Ley N°19.803/2002, que establece asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
4. La Ley N°20.008/2005 que establece asignaciones que indica para funcionarios municipales y Jueces de Policía Local.
5. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. La Ley N°19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. El DFL-1 19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Contitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de Metas del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2026, de la Municipalidad de Doñihue.
2. El Acuerdo de Concejo Municipal N°033 de fecha 04 de marzo 2026, que aprueba por unanimidad propuesta Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) para el año 2026.
3. Que, dada la materia expuesta, es menester dictar el presente acto administrativo.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Metas 2026 del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. **INSTRÚYASE**, a todas las unidades municipales el cumplimiento del PMG 2026 y reporte de estado de avance a las unidades de Administración Municipal y Dirección de Control para su seguimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PMG 2026	Digital	Ver		
Acuerdo N°33	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
RODRIGO CALDERON PERALTA - JEFE DEPARTAMENTO SECPLAN
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
FELIPE DAVID LAGOS BASTIAS - ENCARGADO ASEO Y ORNATO ASEO Y ORNATO
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
YESICA RIVEROS PÉREZ - SECRETARIA JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
MABEL AVILA SOTO - SECRETARIA ALCALDÍA ALCALDIA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21708309&hash=55a22>